



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 2016-0057
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JORGE ELIECER CHAVARRIA CASTRO
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL -

Encuentra el Despacho que el proceso de la referencia tiene programa fecha para llevar a cabo la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, sin embargo es necesario reprogramar la misma, por lo que se fija el próximo veintiocho (28) de marzo de 2017 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representen, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ